



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1046
26 July 2012

SPANISH
Original: ENGLISH

922ª sesión plenaria

Diario CP N° 922, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1046
ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE
LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2012 PARA
LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO**

Roma (Italia), 30 y 31 de octubre de 2012

El Consejo Permanente,

Acogiendo con satisfacción el ofrecimiento de Italia de que la Conferencia de la OSCE 2012 para la Región del Mediterráneo se celebre en dicho país,

Tras los debates mantenidos en marco del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación,

Decide organizar la Conferencia de la OSCE 2012 para la Región del Mediterráneo sobre el tema de la “Cooperación económica con los Socios mediterráneos en los procesos de transición democrática y las reformas políticas” en Roma (Italia), los días 30 y 31 de octubre de 2012;

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización de la Conferencia que figuran en el anexo.

ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LA OSCE 2012 PARA LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO SOBRE LA “COOPERACIÓN ECONÓMICA CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS REFORMAS POLÍTICAS”

Roma (Italia), 30 y 31 de octubre de 2012

I. Orden del día indicativo

Introducción

Tomando como base los debates mantenidos en el marco del Grupo de Contacto con los Socios mediterráneos para la Cooperación, se convino en que la Conferencia de la OSCE 2012 para la región del Mediterráneo centraría primordialmente su labor en una de las tres dimensiones de la seguridad. La primera jornada se dedicará por entero a una dimensión primaria y durante la mañana del segundo día se abordarán cuestiones de actualidad relacionadas con las dos dimensiones restantes. Se espera seguir un enfoque similar en futuras Conferencias para la región del Mediterráneo, centrando cada año la atención de manera rotatoria en una de las dimensiones primarias.

Martes, 30 de octubre de 2012

8.30–9.15 horas	Inscripción de participantes
9.15–10.00 horas	Sesión de apertura
10.00–10.30 horas	Pausa (café)
10.30–17.45 horas	Sesión I
10.30–12.45 horas	– Retos económicos y sociales en los países Socios mediterráneos
12.45–14.15 horas	Almuerzo
14.15–15.45 horas	– Mejora de las economías de los países Socios mediterráneos mediante la aplicación de las mejores prácticas de la OSCE que sean pertinentes
15.45–16.15 horas	Pausa (café)

- 16.15–17.45 horas – Fomento del diálogo y desarrollo de la cooperación en el ámbito de la energía sostenible, incluidas las fuentes de energía renovable

Miércoles, 31 de octubre de 2012

9.30–10.30 horas Sesión II

- Experiencia de la OSCE a la hora de hacer frente a las amenazas transnacionales contra la seguridad

10.30–11.30 horas Sesión III

- Mejora de la participación de la mujer en la vida pública y política

11.30–12.00 horas Pausa (café)

12.00–13.00 horas Sesión de clausura

II. Participación

Los Socios mediterráneos para la Cooperación (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Marruecos y Túnez) participarán en la Conferencia y contribuirán a su labor. Se invitará a los Socios asiáticos para la Cooperación (Afganistán, Australia, Japón, la República de Corea, Mongolia y Tailandia) a que asistan a la Conferencia y participen en su labor.

Se invitará a las Instituciones de la OSCE, incluida la Asamblea Parlamentaria de la OSCE, a que asistan a la Conferencia y participen en su labor. Se invitará a las siguientes organizaciones e instituciones internacionales a participar en la Conferencia y a contribuir a su labor: Iniciativa Jónico-Adriática, Banco Africano de Desarrollo, Unión Africana, Iniciativa Centroeuropea, Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Conferencia sobre interacción y medidas de fomento de la confianza en Asia, Consejo de Europa, Organización de Cooperación Económica, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, Diálogo 5+5 sobre migración en el Mediterráneo Occidental, Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas de Migración, Comité Internacional de la Cruz Roja, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Fondo Monetario Internacional, Organización Internacional para las Migraciones, Banco de Desarrollo Islámico, Liga de los Estados Árabes, Foro del Mediterráneo, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Fondo de la OPEP, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM, Organización de Cooperación Económica del Mar Negro, Organización de la Cooperación Islámica, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, Consejo de Cooperación Regional, Organización de Cooperación de Shanghai, Iniciativa de Cooperación de Europa Sudoriental, Proceso de Cooperación de Europa Sudoriental, Unión para el Mediterráneo, Naciones Unidas, Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo, Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y Banco Mundial.

Representantes de organizaciones no gubernamentales podrán asistir a la Conferencia y participar en su labor, de conformidad con las disposiciones y prácticas pertinentes de la OSCE (se requiere inscripción previa).

El Estado anfitrión podrá invitar a otros países y organizaciones.

III. Modalidades de organización

La Conferencia comenzará a las 9.15 horas (ceremonia de apertura) del primer día y finalizará a las 13.00 horas del segundo día.

En cada sesión habrá un moderador y un relator designados por la Presidencia. Se remitirá al Consejo Permanente una síntesis consolidada de las deliberaciones para su ulterior estudio.

Se adoptarán las disposiciones pertinentes para la cobertura informativa.

El idioma de trabajo será el inglés. A petición de varios Estados participantes habrá interpretación en francés y del francés, sin que ello sirva de precedente para otras ocasiones.

En la Conferencia se aplicará, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).